

Resolución Directoral

Nº 016 -2020-GRH-ORA/ORH

HUÁNUCO, 27 FEB. 2020

VISTO:

El Expediente Nº 1238715, que contiene el Informe Nº 002-2020-GRH-ORA-ORH/UE de fecha 18 de febrero de 2020, emitido por la responsable de la Unidad de Escalafón de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, concordante con la Ley 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen las causales para dar término a la Carrera Administrativa, entre otros por límite de edad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 664-2002-CTAR-HUANUCO/PE de fecha 22 de julio de 2002, se resuelve asignar con efectividad del 30 de junio de 2002, a los servidores nombrados del Consejo Transitorio de Administración Regional Huánuco, los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal aprobados por Resolución Ejecutiva Regional Nº 140-98-CTAR-HUÁNUCO/PE, entre otros, a la CPC. Eva Mora Naupay el cargo de Director de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-1;

Que, según el Informe de la Unidad de Escalafón de la Oficina de Recursos Humanos, la Sra. Eva Mora Naupay, el 15 del presente mes cumplió setenta (70) años de edad; por lo que deviene en necesario efectuar el cese definitivo de la mencionada servidora pública, por límite de edad;

De conformidad con el literal c) del artículo 34º, literal a) del artículo 35º del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, literal c) del artículo 182º y literal a) del artículo 186º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto de Urgencia Nº 038-2019, Decreto de Urgencia Nº 014-2020 y Decreto Supremo Nº 420-2019-EF;

Con la visación correspondiente y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 319-2019-GRH/GR, funciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 798-2019-GRH/GR y el artículo 71º inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco modificado mediante Ordenanza Regional Nº 047-2013-CR-GRH;



-02-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CESAR DEFINITIVAMENTE, por Límite de Edad, a partir del 01 de marzo de 2020, a la servidora pública nombrada de la Sede del Gobierno Regional Huánuco, que a continuación se indica:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>NIVEL</u>
EVA MORA NAUPAY	Director de Programa Sectorial I	F-1

ARTÍCULO SEGUNDO. - Declarar el término de la Carrera Administrativa bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la servidora a que se refiere el artículo precedente, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - Declarar vacante la plaza N° 135 de Director de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-1, de la Sub Gerencia de Liquidación, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco.

ARTÍCULO CUARTO. - La Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Certificaciones de la Oficina de Recursos Humanos, al término del vínculo laboral de la servidora a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, efectuará las liquidaciones, sobre Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas), según corresponda, de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO. - Transcribir la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Liquidación, Oficina Regional de Administración, interesada, legajo personal y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Mg. Roberto Lopez Cahua
Director de Recursos Humanos